



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024 Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Planeación en Productos de Administración CASPIA S.A.P.I de C.V.

Calle Meltemí, No. 355 Fraccionamiento Villa Brisa Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170 Villahermosa, Centro, Tabasco Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, con folio número 66474 para 6 Departamentos resueltos Departamento 1 y 2 en Planta Baja, Departamentos 3, 4 y 5 en Primer Nivel, Departamento 6 en Segundo Nivel y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de Vertical y Cuenta Predial: Le la cual se ubica en la Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco. Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

ANTECEDENTES

- 1.- Que la sociedad mercantil denominada, Planeación en Productos de Administración Caspia, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable presenta INSTRUMENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE con los siguientes actos: A).-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE, B).- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, C).- REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES, D).- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO, E).- REVOCACIÓN DE PODERES Y F).-NOMBRAMIENTO DE APODERADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELINO FERNÁNDEZ TEJEDO Y JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ TEJEDO DE PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE mediante instrumento número 15487, Libro número 260, pasado ante la Fe el Licenciado Alfonso Marín León Orantes, Titular de la Notaria número 238 del Distrito Federal, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Distrito Federal el 14 de marzo de 2014, bajo el número de entrada 8061, con instrumento número 15487, con folio mercantil número 311983*. Línea de captura/caja: 9390010428998KWN7N61.
- 2.- Que la sociedad mercantil denominada, Planeación en Productos de Administración Caspia, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, es propietaria de un predio ubicado en la Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco., y que acredita la propiedad mediante escritura No. 20,221, Volumen-903, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo

H





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

las 9:30 horas del día veintinueve del mes de marzo del año 2019, ante la Fe del Lic. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público Número 31 del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta Ciudad, HIZO CONSTAR lo siguiente: La PROTOCOLIZACIÓN del Convenio de Autorización para la Modificación del Fraccionamiento "VILLA BRISA", que dentro del cual se encuentra el Lote 8, Condominio Vertical, constante de una superficie de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: con Lote 9; y al Suroeste:
Nota de Inscripción: Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto de 2019. PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN, contenido en el instrumento, presentado hoy a las 12:29:51 PM. Fue inscripto bajo el número de volante del libro mayor volumen 903 REC
3 Que la Sociedad denominada "Planeación en Productos de Administración Caspia", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, OTORGA PODER GENERAL a favor del señor Juan Miguel Duran Escalante, mediante escritura número 22,044, volumen 983, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las 9:00 horas del día 05 de noviembre del año 2020, pasada ante la, FE del Doctor Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público número 31 del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal.
4 El se identifica con la copia de su credencial de elector vigente marcando como domicilio el ubicado en Tabasco, acreditando su personalidad, con clave de elector IDMEX
5 CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: se encuentra a nombre de PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE – PROPIETARIO, con una superficie de el cual NO REPORTA GRAVAMENES – CERTIFICADO emitido, bajo volante número con fecha 14 de agosto del 2024 Recibo Oficial.
6 Con fecha 02 de septiembre de 2024, Folio 62171; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial

y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, emite la CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL para el predio Propiedad de PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA SAPI DE C.V.,





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024 Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

ubicado en la Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86170, Calle de 15.70 de sección transversal de paramento a paramento; que el alineamiento se encuentra "SIN RESTRICCIÓN" por Calle Meltemí, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco.

- 7.- Con fecha 04 de junio de 2024, Folio 62164, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, emite la emite la FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, Documento que en su parte medular señala que: "DE ACUERDO AL CONVENIO DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL MIXTO VILLA BRISA" AUTORIZADO Habitacional Plurifamiliar En Condominio Vertical, Siendo Factible el Uso Solicitado, debiendo cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento.
- 8.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, con fecha de 25 de noviembre de 2024 y con No. 381/2024 para el predio ubicado en Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro. Tabasco, C.P. 86170, con una superficie de con número de Cuenta Predial: Autoriza la construcción de: 6 Departamentos en Condominio Vertical, por una superficie de quedando cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal, mediante Recibos de Operación: con fecha 22 de noviembre de 2024.
- 9.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. emitido por el H. Ayuntamiento de Centro; relativo a los impuestos de primero y segundo semestre del año 2024; Cuenta: a nombre de PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ACMINISTRACIÓN CASPIA SAPI DE CV, Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86170, con Numero de Operación:

AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

'	o en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Hacienda Municipal, quedó cubierto e
pago correspondiente de los derechos por la constitución de Regimen de Propiedad en Condomin	diente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio,
efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingres	Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos
con número de operación: de fecha 04 de diciembre del 2024.	peración: de fecha 04 de diciembre del 2024.

1

h





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

1.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

	TABLA DE USOS DE SUELO	
ÁREAS	DESGLOSE DE SUPERFICIE (m²)	SUPERFIC
ÁREA HABITACIONAL	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	
AREA HABITACIONAL	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	
	COCHERA DEPTO. 1	
	COCHERA DEPTO. 2	
ÁREA PRIVADA	COCHERA DEPTO. 3	
CONSTRUIDA	COCHERA DEPTO. 4	
	COCHERA DEPTO. 5	
	COCHERA DEPTO. 6	
	PATIO DE SERVICIO 1	
ÁREA PRIVADA SIN	PATIO DE SERVICIO 2	
CONSTRUIR	JARDÍN DEPTO 1	
	JARDÍN DEPTO 2	
	PASILLO 1	
1	PASILLO 4	
ÁREA COMÚN	PASILLO 5	
Allen collion	JARDÍN 1	
1	JARDÍN 2	
	ESCALERA 1	
	ÁREA TOTAL:	

DEDTO	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M²)			A SIN CONSTRUIR (M²)	X 1 8 3 1 9	RESUMEN TOTAL DE ÁREAS	INDIVISOS
DEPTO.	NIVEL	(M²)	COCHERA	PATIO DE SERVICIO 1	PATIO DE SERVICIO 2	PATIO DE SERVICIO 3	JARDIN DEPTO PB-B	PRIVATIVAS (M²)	(%)
1	PLANTA BAJA								23.65%
2	PLANTA BAJA								16.51%
3	PRIMER NIVEL								14.84%
4	PRIMER NIVEL								14.57%
5	PRIMER NIVEL								15.61%
6	SEGUNDO NIVEL								14.83%
	TOTALES						整 .		100%

				MEDIDAS Y COL	INDANCIAS			
L	CONCEPTO	NIVEL	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE	AL NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
DEPTO 1,			CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON LOTE 09	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1		
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2		CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1		
	ÁRFΔ		CON A.C. PASILLO 1			CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1		
	HABITACIONAL	PLANTA CON A.C. JARDÍN	CON A.C. JARDÍN 1	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONA DEPTO 3
						CON AREA HABITACIONAL DEPTO: 2		
ACCOUNT OF THE PERSON OF THE P			CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1		SERVICIO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO: 2		
			1			CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1		
1	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1, SUPEREICIE:	PLANTA BAJA	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	TERRENO NATURAL	VACÍO







"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

			CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2	CON AREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON AREA HABITACIONAL DEPTO 1			
	A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1, SUPERFICIE:	PLANTA BAJA	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1		CON LOTE 07	TERRENO NATURAL	VACÍO
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1 CON LOTE 09				
	A.P.C COCHERA DEPTO. 1 SUPERFICIE: 24.19 m ²	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 5	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 5	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 3	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5 Y A.P.S.C. PATIO D SERVICIO 3
		-	CON A.C. PASILLO 4	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2	CON LOTE 07		
	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2,	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1		CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONA
DEPARTAMENTO 2	SUPERFICIE:		CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1 CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2		DEPTO, 4
DEPART	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2, SUPERFICIE: 6.89 m²	PLANTA BAJA	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	TERRENO NATURAL	VACÍO
	A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2. SUPERFICIE: m²	PLANTA BAJA	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON LOTE 07	TERRENO NATURAL	VACÍO
	A.P.C COCHERA 2, SUPERFICIE:	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 5	CON LOTE 09	CON A.C. PASILLO 1	A.P.C. COCHERA DEPTO. 5	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONA DEPTO. 5
			CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO LOTE 09	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1		
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	1/1	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1		
NTO 3	ÁREA		CON A.C. PASILLO 2			CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	Anna	ÁDEA
DEPARTAMENTO	DEPTO 3, SUPERFICIE:	PRIMER NIVEL	CON VACÍO JARDÍN 1	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1	CON VACÍO PATIO DE	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 2 CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	ÁREA HABITACIONA DEPTO 6
			CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1		SERVICIO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4 CON VACÍO PATIO		







"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

	A.P.C COCHERA DEPTO. 3 SUPERFICIE:	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 5	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 1	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 4	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5
	d = = =		CON VACÍO PASILLO 4	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 5	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 2	CON VACÍO LOTE 07		
	ÁREA	£.	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	CON A.C. PASILLO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3			
ENTO 4	HABITACIONAL	PRIMER NIVEL		CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3		CON VACÍO PATIO	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	A.C. TERRAZA 2
DEPARTAMENTO		s	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 2	DE SERVICIO 2		
				CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 2			Te f	
	A.P.C COCHERA DEPTO. 4	PLANTA		CON A.P.C	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.C	CIMENTACIÓN	A.C. AZOTEA 1 ÁREA
	SUPERFICIE:	BAJA	CON A.C. PASILLO 5	COCHERA DEPTO. 3	CON A.C.	COCHERA DEPTO. 6	divertification	HABITACIONAI DEPTO. 5
			CON A.C. AZOTEA 1	CON VACÍO LOTE 09	CON VACÍO JARDÍN 2	HABITACIONAL DEPTO 4	A.C. PASILLO 1,	
			CON VACÍO PASILLO 5		CON A.C. PASILLO 2	CON VACÍO PASILLO 4	A.P.C. COCHERA DEPTO. 2,	÷
	ÁREA HABITACIONAL		CON VACÍO PASILLO 5		CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 4	CON A.C. AZOTEA	A.P.C. COCHERA DEPTO. 3 . A.P.C.	
25	DEPTO 5 SUPERFICIE: 104.87 m ²	PRIMER NIVEL		A.P.S.C. PATIO DE	CON A.C. AZOTEA 1	CON A.C. AZOTEA	COCHERA DEPTO. 1, A.P.C.	A.C. TERRAZA 1 A.C. BAÑO
DEPARTAMENTO			A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3	SERVICIO 3	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3	CON A.C. AZOTEA 1 CON VACÍO PASILLO 5	COCHERA DEPTO. 4, A.P.C. COCHERA DEPTO. 6 Y A.C. PASILLO 5	
						A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3		
	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3, SUPERFICIE:	PRIMER NIVEL	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	A.P.C. COCHERA DEPTO. 1 Y A.P.C. COCHERA DEPTO. 5	VACÍO
	A.P.C COCHERA DEPTO. 5 SUPERFICIE: 23.92 m ²	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 5	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 2	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 1	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONA DEPTO, 5







"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

	A.P.C COCHERA 6, SUPERFICIE: 23.98 m ²	PLANTA BAJA	CON A.C. PASILLO 5	A.P.C. COCHERA DEPTO. 4	CON A.C. PASILLO 4	CON LOTE 07	CIMENTACIÓN	A.C. AZOTEA 1
	4.0.5 COSUEDA 6					CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1		
			CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1			CON A C TERRAZA 2		
DEPA					PATIO DE SERVICIO 1	CON A.C. TERRAZA 2		
DEPARTAMENTO	SUPERFICIE:	NIVEL	CON VACÍO JARDÍN 1	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1	CON VACÍO	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 2	DEPTO 3	
9 OIN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6,	PRIMER	CON A.C. PASILLO 3			CON VACIO JARDÍN	ÁREA HABITACIONAL	A.C. AZOTEA 2
			CON A.C. TERRAAZA 2		JARDÍN DEPTO 1	CON VACIO JARDÍN DEPTO 1	독대학교	
			DEPTO 1	CON VACIO LOTE 09	JARDÍN DEPTO 1	DEPTO 1		
			CON VACÍO JARDÍN	CON VACÍO LOTE 09	CON VACÍO	CON VACÍO JARDÍN		

Local College	ÁREA COMUNES	and the same
CONCEPTO	NIVEL	
A.C. PASILLO 5	PLANTA BAJA	
A.C. PASILLO 4	PLANTA BAJA	
A.C. PASILLO 1	PLANTA BAJA	
A.C. JARDÍN 1	PLANTA BAJA	
A.C. ESCALERA 1	PLANTA BAJA	
A.C. JARDÍN 2	PLANTA BAJA	
A.C. ESCALERA 2	PRIMER NIVEL	
A.C. PASILLO 2	PRIMER NIVEL	
A.C. AZOTEA 1	PRIMER NIVEL	-01/
A.C. PASILLO 3	SEGUNDO NIVEL	
A.C. TERRAZA 1	SEGUNDO NIVEL	
A.C. TERRAZA 2	SEGUNDO NIVEL	
A.C. BAÑOS	SEGUNDO NIVEL	
A.C. AZOTEA 2	PLANTA AZOTEA	
A.C. AZOTEA 3	PLANTA AZOTEA	
TOTAL		

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de Pasillo 1, 4 y 5, Jardín 1 y 2 y Escalera 1) en Planta Baja, (Escalera 2, Pasillo 2 y Azotea 1) en Primer Nivel, (Pasillo 3, Terraza 1 y 2, Baños) en Segundo Nivel, (Azotea 2 y 3) en Planta de Azotea en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

- 1.- El Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.
- 2.- El Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8491/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la Calle Meltemí, No. 355, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco. Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente autorización de **Régimen de Propiedad en Condominio**, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.

Director.

Elaboró

Arq. Amstrong de la Cruz Correa

Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

C.o.p. Lio. Javier López Cruz - Director General del Registro Público dela Propiedad y el Comercio.-Presente.

C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos, Subdirectora de Catastro Municipal.- Presente.

Archivo/minutario

A'NAPIVA' (O,VM/A'ADC)

Página 8 de 8

Revisó

Arq. Oscar de Jeyus Vázquez Mosqueda Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

DIRECCIÓN DE OBRAS,
DIRECCIÓN DE OBRAS,
PROENAMIENTO TERRITORIA
PROENAMIENTO TERRITORIA
PROENAMIENTO TERRITORIA
MUNICIPALES





Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES No. Oficio: DOOTSM/UACyT/136/2025

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o

colofón y publicación en el portal de

transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/018/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nutila Ro 2024-2027

Director

PLA YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PROPRIO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS,

ORDENAMIENTO TERRITORIA

Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. Zoila de Dios Segura Elaboró Lic. Jonathan Ortiz Castillo Revisó

C.c.p.- M.D. Gonzalo Hemán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.





Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/018/2024

Respecto a la versión pública de "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:
 "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios".
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

8.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Número de recibo: Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre: El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es





notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman: 16 (anverso)

3.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de
 recibo.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 6 (anverso)





27.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como
 ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es
 notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto
 obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del
 domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- Nombre del solicitante: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir
 esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información
 personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no
 se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona
 Moral).





- Firma: En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C. (únicamente de persona física): El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. l, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. ll, 18, fr. ll, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato
 notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando
 directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No
 aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman: 54 (anverso)

3.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

 Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).





- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa): Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman: 6 (anverso)

9.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario y/o solicitante: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.





- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación,
 a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio,
 proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un
 particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 9 (anverso)

6.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación,
 a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio,
 proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un
 particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Números de viviendas, locales y/o deptos.: El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.





- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- Número de operación o recibo: Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de Credencial INE/IFE: La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman: 46 (anverso)

12.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

 Nombre del propietario: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que





no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 27 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la





elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Constituta de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.